



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 1512  
Exp. 2024-25-3-003387

Montevideo, 18 ABR. 2024

**ASUNTO:** Resolución N°559/024, Acta N°9 de fecha 10 de abril de 2024 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso la publicación en la página web del organismo del texto "Desembarco de los Treinta y Tres Orientales", el cual se adjunta y forma parte del presente acto administrativo, con motivo de la conmemoración de un nuevo aniversario del desembarco en la Playa de la Agraciada el 19 de abril de 1825.

Asimismo, encomienda a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación del texto aprobado en la página web del organismo, coordinando con los diferentes Subsistemas la publicación del mismo en sus páginas institucionales.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** 1) Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

2) Encomendar a las Inspecciones correspondientes que realicen acciones a fin de recordar la fecha y resignificar el hecho histórico.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, la Subinspección y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación  
Secundaria -Sección Resoluciones y Decretos BD/SG/lm  
2024/A9 R559.024-Disponer la publicación en la página web del organismo del texto "Desembarco de los Treinta y Tres Orientales"



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de abril de 2024

**ACTA N° 9**

**RES. N° 559/24**

**EXP. 2024-25-1-001349.**

DBH/pm/sg

**VISTO:** la conmemoración de un nuevo aniversario del desembarco de los Treinta y Tres Orientales en la Playa de la Agraciada el 19 de abril de 1825;

**CONSIDERANDO:** I) que resulta para esta Administración de suma importancia la evocación de las diferentes fechas patrias con el objetivo de reafirmar los valores de nuestra historia;

II) que a esos efectos el texto "*Desembarco de los 33 Orientales*", el cual se adjunta a la presente resolución y forma parte de la misma, constituye un insumo a los efectos de propiciar acciones con el fin de recordar la fecha y resignificar el hecho histórico;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Disponer la publicación en la página web del organismo del texto "*Desembarco de los Treinta y Tres Orientales*", el cual se adjunta y forma parte del presente acto administrativo, con motivo de la conmemoración de un nuevo aniversario del desembarco en la Playa de la Agraciada el 19 de abril de 1825.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación del texto aprobado en la página web del organismo, coordinando con los diferentes subsistemas la publicación del mismo en sus páginas institucionales.

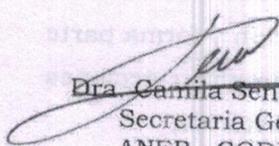


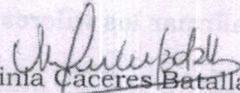
ALBERTO ESTEBAN  
SECRETARÍA GENERAL  
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Mantenido el día 10 de abril de 2024

3) Exhortar a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y al Consejo de Formación en Educación que, a través de las Inspecciones correspondientes, se realicen acciones a fin de recordar la fecha y resignificar el hecho histórico.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación. Pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Era Camila Senar Borad  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN

### Desembarco de los 33 Orientales

El Desembarco de los 33 Orientales, también denominado Cruzada Libertadora, fue un acontecimiento histórico protagonizado por un grupo de patriotas liderado por Juan Antonio Lavalleja y Manuel Oribe, que tuvo lugar el 19 de abril de 1825. Este grupo emprendió una insurrección contra los ocupantes portugueses que desde 1820 dominaban el territorio de la antigua Banda Oriental, y la habían convertido en Provincia Cisplatina.

El grupo cruzó secretamente el Río Uruguay desembarcando en la playa de la Agraciada. Allí enarbolaron la que se conocería más adelante como bandera de los 33 Orientales (hoy desaparecida), y juraron expulsar definitivamente al gobierno brasileño de la ocupada Provincia Oriental, bajo el lema "Libertad o Muerte". Cuatro meses después, el 25 de agosto de 1825, se declaró su independencia de Brasil.

El objetivo inicial de la lucha era la reincorporación política de la antigua Banda Oriental a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Sin embargo, debido a la voluntad de los Orientales de decidir y construir su propio destino, y los avatares de la guerra desatada entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Imperio del Brasil, estos últimos acordaron, con mediación de Inglaterra, instaurar un nuevo país: el Estado Oriental del Uruguay, sentando las bases para la formación del Uruguay como país independiente.

Se trata, por tanto, de acontecimiento histórico fundamental en la construcción del Uruguay, que se recuerda y estudia como símbolo de lucha por la libertad e independencia.